



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2019

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** 28771-2017. MB. GREGORIO - TRIBUNAL

---

VISTO:

Que la Sra. Médica Cirujana MARIA JOSÉ GREGORIO, D.N.I. Nº 13.790.861 ha cumplido con todos los requisitos reglamentarios de la Carrera de MAESTRÍA EN BIOÉTICA y solicita autorización para presentar su Tesis;

CONSIDERANDO:

- Que la Sra. Médica Cirujana MARIA JOSÉ GREGORIO, D.N.I. Nº 13.790.861, ha realizado su Tesis de Maestría con el tema: LA MUERTE DESEADA. ACTITUDES DEL EQUIPO DE SALUD ANTE LA MUERTE;
- Que la Directora de Tesis ha revisado y corregido el trabajo de Tesis de Maestría en Bioética;
- Que a fs. 37 obra lo aconsejado por el Comité Académico Específico de la Maestría en sesión del día 03/07/2019;
- Que a fs. 45 obra lo aconsejado por la Comisión Asesora de Maestrías en sesión del día 22/08/19;
- Que a fs. 46 obra el Visto Bueno de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud;
- Que, en sesión de este Honorable Cuerpo de fecha 17 de octubre de 2019, se aprueba el Despacho favorable de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Integrar el Tribunal encargado de realizar la revisión final del trabajo de Tesis de MAESTRÍA EN BIOÉTICA, autorizar su impresión, si correspondiera, y receptar la exposición a la Sra. Médica Cirujana MARIA JOSÉ GREGORIO, D.N.I. Nº 13.790.861 con los siguientes profesionales:

- Mgter. María Inés VILLALONGA
- Dr. Eduardo Ramón MATTIO
- Prof. Dr. Juan Carlos STAUBER (Universidad Católica de Córdoba)

Artículo 2º: El Tribunal designado en el artículo precedente tendrá un plazo no mayor de 30 días después de recibido el borrador de la Tesis, para el cumplimiento de la tarea encomendada.

Artículo 3º: Registrar y Comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

JVP/np